

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-0208

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales previstos en el artículo 368 *ibídem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de expropiación instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- contra JORGE HERNÁN SALGADO BUENO y VIVIANO SALGADO BUENO.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento establecido en el artículo 399 *ibídem*.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de tres (3) días.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia en la forma legal establecida en el numeral 5° del artículo 399 *ejusdem*.

QUINTO: CONSIGNAR a órdenes del Juzgado el valor establecido en el avalúo que fue aportado con la demanda, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 399 del Código General del Proceso, una vez realizada se decidirá sobre la entrega anticipada.

SEXTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con folio de matrícula N°160-48892. Ofíciase a la oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para la inscripción de la demanda y la consecuente expedición del certificado de tradición.

SEPTIMO: RECONOCER personería para actuar a la abogada ANA KATHERINE CUADROS ABRIL como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

OCTAVO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.072
Fijado el 15 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e4ac17a0c7e5a4bf01b40e2ce5d3f70664595ed779af6a6b097bc7ee516434e
Documento generado en 11/06/2021 05:20:06 PM